



Lima, 20 de diciembre de 2024

RB-091-2024

Señores

Superintendencia del Mercado de Valores SMV
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante la presente carta y conforme con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y otras Comunicaciones, aprobado por Resolución SMV N° 0005-2014-SMV/01, nos dirigimos a ustedes a fin de comunicarles, en calidad de “Hecho de Importancia”, lo siguiente:

En la fecha hemos sido informados por la Bolsa de Valores de Lima mediante Carta EMI-580/2024 (“Anexo 1”), que la Dirección de Mercados de la Bolsa de Valores de Lima suspendió hoy viernes 20 de diciembre la negociación de los valores VOLCAAC1 y VOLCABC1 de Volcan Compañía Minera S.A.A. desde las 09:00 a.m. hasta las 09:30 a.m. En el caso de las acciones Clase “B” (VOLCABC1) éstas entraron en un periodo de formación de precios de 09:30 a.m. a 10:00 a.m.; mientras que las acciones Clase “A” (VOLCAAC1) continuaron con su negociación en su sesión correspondiente (Primera Subasta Intermedia RV2).

Dicha suspensión fue dispuesta considerando la presentación del informe de valorización, por parte de Diviso Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S.A., para la determinación del precio mínimo a ser tomado en cuenta por Transition Metals AG en la Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones comunes Clase “A” emitidas por Volcan Compañía Minera S.A.A.

Asimismo, conforme a lo requerido por dicha carta, adjuntamos el Informe de valorización realizado Diviso Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S.A., para la determinación del precio mínimo a ser tomado en cuenta por Transition Metals AG en la Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones comunes Clase “A” emitidas por Volcan Compañía Minera S.A.A.

Atentamente,

VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.

Luis Fernando Herrera
Gerente General



Anexo 1



EMI-580/2024

Lima, 20 de diciembre de 2024

Señores
VOLCAN COMPAÑIA MINERA S.A.A.
Presente.-

At.: Sr. Luis Fernando Herrera
Representante Bursátil

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes en relación a la negociación en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima (BVL) de las acciones representativas del capital social Clase "A" y Clase "B" de su representada, así como a lo establecido en el artículo 15.4 del *Reglamento de Director de Mercados de las Bolsas de Valores* aprobado por Resolución CONASEV N° 095-2010-EF/94.10¹.

Al respecto, y de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Mercados de la BVL, les informamos que el día de hoy, viernes 20 de diciembre de 2024, se efectuó la suspensión de la negociación de los valores VOLCAAC1 y VOLCABC1 de Volcan Compañía Minera S.A.A. desde las 09:00 a.m. hasta las 09:30 a.m. En el caso de las acciones Clase "B" (VOLCABC1) éstas entraron en un periodo de formación de precios de 09:30 a.m. a 10:00 a.m.²; mientras que las acciones Clase "A" (VOLCAAC1) continuaron con su negociación en su sesión correspondiente (Primera Subasta Intermedia RV2).

Dicha suspensión fue dispuesta considerando la presentación del informe de valorización, por parte de Diviso Bolsa Sociedad Agente de Bolsa S.A., para la determinación del precio mínimo a ser tomado en cuenta por Transition Metals AG en la Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones comunes Clase "A" emitidas por Volcan Compañía Minera S.A.A.

¹ Artículo 15: "El Director de Mercados podrá suspender la negociación de uno o varios valores o de toda la Rueda o cualquier MCN en cualquiera de los supuestos siguientes:15.4 Cuando la información divulgada al mercado, por su complejidad o importancia, requiere ser adecuada y debidamente conocida por el mercado o cuando esté pendiente la divulgación de cualquier información o aclaración."

² La formación termina con 120 segundos aleatorios.



Sobre el particular, debemos recordarles que de acuerdo a lo establecido en el numeral 24 del Anexo 1 del *"Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada"* (Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01), el referido informe de valorización constituiría **Hecho de Importancia**³, debiendo remitir el documento correspondiente.

Finalmente, cumplimos con recordarles que conforme a lo establecido en el numeral 26 del Anexo 1 del *"Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada"* (Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01), la suspensión de sus acciones comunes constituiría un **Hecho de Importancia**.

En caso de cualquier consulta o aclaración, agradeceremos comunicarse con el señor César Ticla Carhuavilca - Sub Director de Mercados, al 619-3333 anexo 2133.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MAYRA XUXET DIAZ
VERASTEGUI
Fecha: 2024.12.20 12:47:35
-05'00'

MAYRA DIAZ VERASTEGUI
(Apoderada)

MDV/FRC

³ Numeral 24: *"Informes de valorización elaborados por empresas especializadas, sociedades de auditoría, bancos, bancos de inversión o personas con ocasión o en el marco de ofertas públicas de valores o de un due diligence"*.